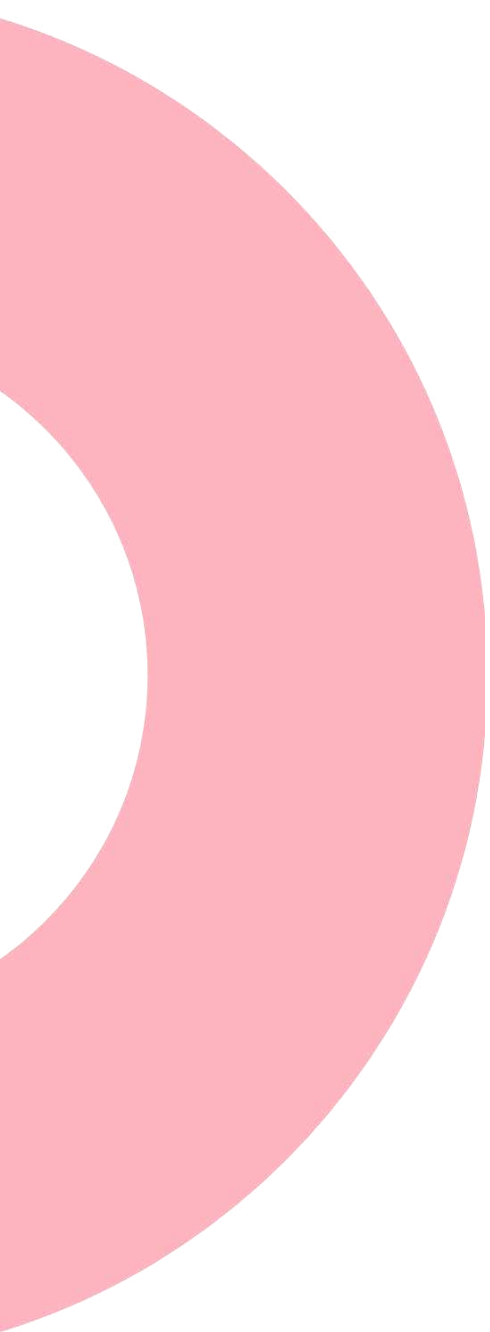




MODIFICACIÓN DE AGENDA REGULATORIA CRC 2025 – 2026

Coordinación de Prospectiva Estratégica

Agosto de 2025

CONTENIDO

1.	Introducción.....	3
2.	Modificaciones Agenda Regulatoria 2025 – 2026.....	6
2.1.	Derechos de los Usuarios y Audiencias	7
2.1.1.	[MODIFICACIÓN] Identificación de medidas para mitigar el fraude cibernético por medio de servicios móviles.	7
2.1.2.	[MODIFICACIÓN] Revisión de temáticas específicas del Régimen de Protección de Usuarios.....	8
2.1.3.	[MODIFICACIÓN] Actualización de la Alerta Nacional ante la desaparición de Niños, Niñas y Adolescentes.	9
2.1.4.	[MODIFICACIÓN] Medidas para la garantía del Pluralismo Informativo en la televisión y los contenidos audiovisuales en Colombia.	10
2.2.	Mercados y Competencia	11
2.2.1.	[MODIFICACIÓN] Roaming Internacional con Chile	11
2.2.2.	[MODIFICACIÓN] Evaluación de costos para la reconexión de servicios de telecomunicaciones.....	12
2.2.3.	[MODIFICACIÓN] Análisis de mercados de televisión Fase II.	13
2.2.4.	[MODIFICACIÓN] Análisis de competencia de los mercados de servicios de comunicaciones empaquetados.	14
2.2.5.	[MODIFICACIÓN] Esquemas de remuneración mayorista de redes móviles.	15
2.2.6.	[NUEVO] Marco regulatorio para el servicio portador local.....	16
2.3.	Prospectiva Sectorial.....	16
2.3.1.	[MODIFICACIÓN] Estudio de plataformas OTT 2024	17
3.	Plazos ajustados para ejecución de iniciativas	18

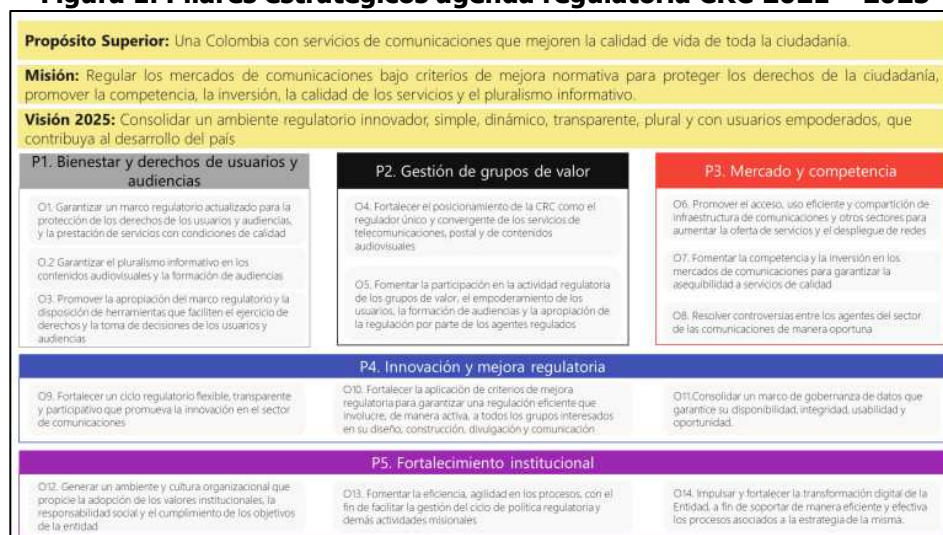
Modificación 02 de Agenda Regulatoria CRC 2025 – 2026	Código: 5000-32-7-2	Página 2 de 20
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica	Fecha de revisión: 15/08/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

MODIFICACIÓN DE AGENDA REGULATORIA CRC 2025 – 2026

1. Introducción

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1078 de 2015, la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC define con periodicidad anual su Agenda Regulatoria, de carácter indicativo, en donde se incluyen las temáticas que serán abordadas en ejercicio de sus funciones. La Agenda Regulatoria para el período 2025 – 2026 fue publicada el pasado 19 de diciembre de 2024¹, e incluyó 33 iniciativas – entre actividades, proyectos, estudios regulatorios e implementaciones – que se enmarcan en los siguientes pilares estratégicos: (i) Bienestar y derechos de los usuarios y audiencias, (ii) Mercados y competencia, (iii) Innovación y mejora regulatoria, (iv) Gestión de grupos de valor y (v) Fortalecimiento institucional; lo anterior en línea con el Plan Estratégico Institucional definido para la vigencia 2021 – 2025 y con las disposiciones estipuladas en la Ley 1978 de 2019².

Figura 1. Pilares estratégicos agenda regulatoria CRC 2021 – 2025



Fuente: Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 CRC

¹ <https://www.crcom.gov.co/sites/default/files/agenda/agenda-regulatoria-2025-2026.pdf>

² «Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones».

Modificación 02 de Agenda Regulatoria CRC 2025 – 2026	Código: 5000-32-7-2	Página 3 de 20
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica	Fecha de revisión: 15/08/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Durante el primer trimestre de 2025, la entidad llevó a cabo la redefinición del direccionamiento estratégico de la Entidad, proceso en el cual se consideraron los resultados alcanzados en el marco del PEI 2021-2025, lo que dio lugar al establecimiento del nuevo Plan Estratégico Institucional 2025-2029, vigente a partir del 1 de abril de 2025, donde mediante sus pilares estratégicos se enmarca la modificación No. 02 de la Agenda Regulatoria 2025 – 2026, a saber: (i) Derechos de los Usuarios y Audiencias, (ii) Prospectiva Sectorial, (iii) Mercados y Competencia y, (iv) Fortalecimiento Estratégico Institucional.

Figura 2. Pilares estratégicos agenda regulatoria CRC 2025 – 2029



Fuente: Plan Estratégico Institucional 2025 – 2029 CRC

Modificación 02 de Agenda Regulatoria CRC 2025 – 2026	Código: 5000-32-7-2	Página 4 de 20
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica	Fecha de revisión: 15/08/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

En esta oportunidad, y luego de la primera modificación publicada el 17 de marzo de 2025, la CRC presenta la **Modificación No. 02 de la Agenda Regulatoria 2025–2026**, en la cual se incluyen ajustes a siete proyectos actualmente vigentes, derivados del desarrollo de actividades técnicas, requerimientos interinstitucionales, y de la identificación de nuevas circunstancias que inciden en la planificación regulatoria.

Los cambios aprobados responden, entre otros, a: (i) demoras en procesos normativos previos requeridos para iniciar actuaciones regulatorias, (ii) redefiniciones del alcance de algunos proyectos por cambios normativos y jurisprudenciales, (iii) necesidades de profundización en el análisis normativo y de impacto, (iv) incorporación de nuevos hitos resultado del avance en fases previas y (v) la necesidad de incorporar proyectos regulatorios derivados de la potencial integración entre TIGO-UNE y MOVISTAR. Estas modificaciones buscan garantizar que las decisiones regulatorias se fundamenten en evidencia suficiente, en un proceso transparente y ajustado a los principios de calidad normativa y mejora continua.

Este documento detalla cada una de las modificaciones, incluyendo los proyectos afectados, el tipo de ajuste realizado (ajuste de hitos, modificación de alcance o inclusión/eliminación de hitos), la justificación correspondiente y las nuevas fechas previstas para las publicaciones de propuesta y decisión regulatoria.

Así, conforme lo establece el párrafo del artículo 2.2.13.2.2 del Decreto 1078 de 2015³, mediante el presente documento, la CRC hace pública la modificación realizada a la Agenda Regulatoria 2025-2026 en los once proyectos que se relacionan a continuación:

- [MODIFICACIÓN] Identificación de medidas para mitigar el fraude cibernético por medio de servicios móviles
- [MODIFICACIÓN] Actualización de la Alerta Nacional ante la desaparición de Niños, Niñas y Adolescentes.
- [MODIFICACIÓN] Medidas para la garantía del Pluralismo Informativo en la televisión y los contenidos audiovisuales en Colombia.
- [MODIFICACIÓN] Roaming Internacional con Chile
- [MODIFICACIÓN] Análisis de competencia de los mercados de servicios de comunicaciones empaquetados.
- [MODIFICACIÓN] Análisis de los mercados de televisión – Fase II
- [MODIFICACIÓN] Evaluación de costos para la reconexión de servicios de telecomunicaciones
- [MODIFICACIÓN] Esquemas de remuneración mayorista de redes móviles
- [INCLUSIÓN] Marco regulatorio para el servicio portador local
- [MODIFICACIÓN] Estudio de plataformas OTT 2024

³ El señalado párrafo establece la obligación de justificar las modificaciones o ajustes que sufra la Agenda Regulatoria durante el año, así como su publicación en la página Web de la Entidad.

Modificación 02 de Agenda Regulatoria CRC 2025 – 2026	Código: 5000-32-7-2	Página 5 de 20
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica	Fecha de revisión: 15/08/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

- [MODIFICACIÓN] Revisión de temáticas específicas del Régimen de Protección de Usuarios

2. Modificaciones Agenda Regulatoria 2025 – 2026

Tanto en los ejercicios de definición y análisis de competencia como en los proyectos regulatorios en los que se aplica la metodología de Análisis de Impacto Normativo (AIN) definida por la CRC, es posible que, como resultado del análisis técnico y de evidencia recolectada, no se requiera expedir una propuesta regulatoria ni adoptar una decisión regulatoria. Esto puede ocurrir cuando no se identifica la necesidad de modificar una definición de mercado, cuando no se establece que un mercado es susceptible de regulación ex ante, o cuando el resultado del AIN evidencia que la opción más adecuada es mantener el statu quo.

En este sentido, los hitos incluidos en el presente documento tienen un carácter indicativo y podrán ser modificados en el desarrollo de las iniciativas, en caso de identificarse que no se requiere la expedición de un acto administrativo.

Adicionalmente, los proyectos que abordan: (i) los efectos de la Sentencia del Consejo de Estado del 21 de noviembre de 2024, y (ii) la posible reconfiguración de los mercados de telecomunicaciones derivada de la operación de integración actualmente en trámite entre TIGO-UNE y MOVISTAR ante la Superintendencia de Industria y Comercio, no contemplarán una fase independiente de socialización del problema y de las alternativas de solución. En su lugar, estas etapas serán integradas dentro del proceso de construcción de la propuesta regulatoria.

Este ajuste busca permitir una respuesta más oportuna a las necesidades del sector, garantizando la aplicación de la metodología de AIN, junto con un espacio adecuado para la socialización y discusión de la propuesta normativa.

Así las cosas, los proyectos en los que se integrará la socialización del problema y de las alternativas de solución corresponden a:

- Revisión integral de remuneración en servicios fijos.
- Esquemas de remuneración mayorista de redes móviles.
- Revisión de temáticas específicas del Régimen de Protección de Usuarios.
- Marco regulatorio para el servicio portador local.

A continuación, se presenta una descripción del estado de las iniciativas de la Agenda Regulatoria 2025 – 2026, que serán objeto de modificaciones en cuanto a plazos publicados, alcance de los proyectos y eliminación de algunos hitos en comparación con el documento inicial:

Modificación 02 de Agenda Regulatoria CRC 2025 – 2026	Código: 5000-32-7-2	Página 6 de 20
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica	Fecha de revisión: 15/08/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

2.1. Derechos de los Usuarios y Audiencias

En el marco del pilar de Bienestar y Derechos de los Usuarios y Audiencias, la CRC ajusta la planificación de tres proyectos regulatorios orientados a la protección y empoderamiento de los ciudadanos frente a riesgos como el fraude cibernético, la desaparición de menores de edad y la afectación a derechos fundamentales como el pluralismo informativo. Los ajustes responden a nuevas dinámicas institucionales, intersectoriales y sociales que requieren mayor análisis, articulación y participación de los grupos de valor involucrados.

2.1.1. [MODIFICACIÓN] Identificación de medidas para mitigar el fraude cibernético por medio de servicios móviles.

Este proyecto inició formalmente en abril de 2025 y en junio de 2025 se publicó el documento de formulación del problema, el cual incluye de forma anticipada las alternativas regulatorias con el fin de generar eficiencias y acelerar la publicación de la propuesta regulatoria. Resultado del trabajo realizado al momento, se ha previsto la necesidad de adelantar espacios adicionales de socialización y discusión con agentes clave del ecosistema. Estas mesas de trabajo, que se realizarán con entidades como Colcert, Asobancaria, entidades financieras, Superintendencia Financiera, Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación, son fundamentales para fortalecer el análisis de impacto normativo (AIN) de la propuesta que se construya.

Adicionalmente, se requiere un mayor tiempo para la consolidación del documento de propuesta regulatoria y la definición de los escenarios normativos viables, considerando la complejidad técnica y el alcance intersectorial del proyecto.

Tipo de Ajuste	Hito Afectado	Fecha inicial	Fecha propuesta
Modificación de Hito	Propuesta	3T-2025	4T-2025
Modificación de Hito	Decisión	1T-2026	2T-2026

Modificación 02 de Agenda Regulatoria CRC 2025 – 2026	Código: 5000-32-7-2	Página 7 de 20
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica	Fecha de revisión: 15/08/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

2.1.2. [MODIFICACIÓN] Revisión de temáticas específicas del Régimen de Protección de Usuarios

De conformidad con la agenda regulatoria el proyecto de revisión de temáticas específicas del Régimen de Protección de Usuarios estaba programado para que se publicara la respectiva propuesta regulatoria en el 1T de 2026, seguido de la respectiva expedición de la decisión regulatoria en el 3T de 2026. Sin embargo, durante el desarrollo del proyecto de simplificación regulatoria, que condujo a la expedición de las Resoluciones CRC 7810 y 7811 de 2025, la Comisión identificó diversos asuntos asociados al Régimen de Protección de Usuarios (RPU) cuyo análisis resultaba metodológicamente inviable en el marco del proyecto de simplificación, dado que, por sus características su análisis requeriría de la aplicación de la metodología de Análisis de Impacto Normativo en el contexto de un proyecto específico enfocado únicamente en dichas materias.

En este contexto, se concluyó que es necesario priorizar algunos asuntos específicos que pueden requerir un análisis y una posible intervención en forma urgente, motivo por el cual se concluyó que es necesario desarrollar el proyecto en cuestión en varias fases, de modo que se pueda avanzar sobre algunas materias con mayor celeridad.

Así las cosas, en la primera fase se abordarán: (i) los asuntos del RPU que sean considerados prioritarios y en los que por lo tanto se concluya que se requiere una intervención más ágil, y (ii) los que puedan adquirir especial relevancia con ocasión de los efectos derivados de la posible reconfiguración de los mercados de telecomunicaciones como resultado de la potencial integración entre TIGO-UNE y MOVISTAR⁴.

Por lo anterior, se hace necesario modificar la agenda de modo que la propuesta regulatoria correspondiente a la primera fase del proyecto sea publicada dentro del 4T de 2025 y que la decisión regulatoria se expida en el 1T de 2026, y las fechas de la segunda fase serán definidas en la Agenda Regulatoria 2026 - 2027.

Tipo de Ajuste	Hito Afectado	Fecha inicial	Fecha propuesta
Modificación de Hito	Propuesta	1T-2026	4T-2025

⁴ En adelante se hará referencia TIGO-UNE y Movistar a la operación de integración presentada por COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC, transacción que corresponde a la posible adquisición por parte de MILLICOM SPAIN S.L, empresa controlante de COLOMBIA MOVIL y UNE-EPM TELECOMUNICACIONES S.A, del 100% de la participación accionaria que TELEFONIA HISPANOAMÉRICA S.A tiene actualmente en COLOMBIA TELECOMUNICACIONES. Esta operación tendría como consecuencia la integración económica de TIGO-UNE (conjuntamente COLOMBIA MOVIL, UNE-EPM TELECOMUNICACIONES, EDATEL S.A y ORBITEL SERVICIOS INTERNACIONALES S.A.S EN LIQUIDACIÓN) y MOVISTAR (conjuntamente COLOMBIA TELECOMUNICACIONES y OPTECOM S.A.S) como de sus respectivas sociedades matrices, subordinadas o afiliadas en Colombia

Modificación 02 de Agenda Regulatoria CRC 2025 – 2026	Código: 5000-32-7-2	Página 8 de 20
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica	Fecha de revisión: 15/08/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Tipo de Ajuste	Hito Afectado	Fecha inicial	Fecha propuesta
Modificación de Hito	Decisión	3T-2026	1T-2026

2.1.3. [MODIFICACIÓN] Actualización de la Alerta Nacional ante la desaparición de Niños, Niñas y Adolescentes.

El proyecto anunciado en la modificación de la Agenda Regulatoria 2024-2025 publicada en octubre de 2024⁵, tuvo como propósito armonizar lo establecido en la Resolución CRC 6141 de 2021⁶, con las disposiciones de la Ley 2326 de 2023 y el Proyecto de Ley Estatutaria No. 285 (Senado) y 266 (Cámara) publicado en la Gaceta del Congreso No. 904 del 17 de junio de 2024.

A la fecha, el proyecto de Ley Estatutaria descrito previamente aún se encuentra en etapa de control previo por parte de la Corte Constitucional. En consecuencia, las condiciones contenidas en la misma no cuentan con una materialización legal vinculante al ordenamiento jurídico.

Por su parte, la Ley 2326 de 2023, conforme a su artículo 25, fue reglamentada por el Ministerio de Justicia y del Derecho mediante Decreto 1428 de 2024. Este determinó el funcionamiento y operatividad de la Alerta Rosa y el Comité de Coordinación de la Alerta Rosa, del cual hace parte la CRC. Dentro de las condiciones definidas por el precitado decreto, se determinó que el Comité debía adoptar un plan de trabajo.

En el plan de trabajo, la CRC ha señalado que, en ausencia de pronunciamiento por parte de la Honorable Corte Constitucional, esta Comisión concentrará sus esfuerzos en dar cumplimiento a la Ley 2326 de 2023 y al Decreto 1428 de 2024. En consecuencia, se modifica el alcance del proyecto regulatorio, excluyendo de este lo correspondiente al Proyecto de Ley estatutaria que actualmente se encuentra en el control previo de constitucionalidad ante la Corte Constitucional, al cual continuará haciendo seguimiento.

⁵ El documento puede ser consultado en

<https://www.crcm.gov.co/system/files/Biblioteca%20Virtual/Modificaci%C3%B3n%20Agenda%20Regulatoria%20CRC%202024%20-%202025/modificacion-agenda-regulatoria-2024-2025.pdf>

⁶ Esta resolución es resultado del mandato legislativo definido en el artículo 50 de la Ley 1978 de 2019, el cual le otorgó a la CRC un plazo de 18 meses para realizar un estudio y expedir la reglamentación que permitiera diseñar e implementar una alerta nacional ante la desaparición de niños, niñas y adolescentes.

Modificación 02 de Agenda Regulatoria CRC 2025 – 2026	Código: 5000-32-7-2	Página 9 de 20
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica	Fecha de revisión: 15/08/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

2.1.4. [MODIFICACIÓN] Medidas para la garantía del Pluralismo Informativo en la televisión y los contenidos audiovisuales en Colombia.

Este proyecto inició en el mes de octubre de 2024. Como insumo para la formulación de problema, se realizó una consulta sectorial y ciudadana que buscó tener un panorama de los conceptos, las perspectivas y las prevenciones que los grupos de valor del proyecto tuvieran respecto el pluralismo y la imparcialidad informativos. Esta fue publicada el 28 de noviembre de 2024 y estuvo abierta hasta el 26 de febrero de 2025.

Dadas diversas contingencias de coyuntura nacional directamente relacionadas con el pluralismo y la imparcialidad informativos, se hizo evidente la necesidad de incluir en el proyecto nuevos temas para posible análisis regulatorio. Esto, a su vez, requirió incluir más actores y grupos de valor en el proyecto.

En consecuencia, la consulta fue complementada con mesas de diálogo y espacios informativos con operadores de televisión abierta, organizaciones de periodistas, organizaciones ciudadanas, productores independientes y entidades como Ministerio del Interior, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones hasta marzo de 2025. Esto representó además un acopio mucho mayor de información para ser verificada y analizada.

Complementario a esto, al evaluar la disponibilidad de datos y las nuevas necesidades de información surgidas de la consulta y las mesas, se vio la necesidad de hacer requerimientos de información adicionales, así como sus respectivos análisis. La entrega de la información finalizó el 3 de junio de 2025.

Dadas las situaciones expuestas, se determinó la necesidad de planear la realización de más espacios de socialización y diálogo con los grupos de valor en la etapa de comentarios al documento de formulación de problema, y de contar con un mayor margen de tiempo de reacción para cada fase dentro de la metodología de Análisis de Impacto Normativo. Según la experiencia de la fase de formulación de problema, la realización de estas mesas podrá tomar un mínimo de cuatro semanas. Esto, sumado al tiempo necesario para analizar las propuestas y aclarar dudas, suma una prórroga ideal de seis a ocho semanas para la etapa de formulación de alternativas.

A la luz de estas novedades, la CRC permitió concluir que, dada la alta complejidad del objeto del proyecto, la coyuntura electoral y la creciente importancia del tema para el debate público nacional respecto a derechos fundamentales y principios constitucionales, la ampliación de temas y grupos de valor se reflejará también en la etapa de formulación de alternativas y de propuesta regulatoria.

En consecuencia, se tiene previsto que la propuesta regulatoria sea publicada en el primer trimestre de 2026 y la decisión final en el segundo trimestre del año 2026.

Modificación 02 de Agenda Regulatoria CRC 2025 – 2026	Código: 5000-32-7-2	Página 10 de 20
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica	Fecha de revisión: 15/08/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Tipo de Ajuste	Hito Afectado	Fecha inicial	Fecha propuesta
Modificación de Hito	Propuesta	4T-2025	1T-2026
Modificación de Hito	Decisión	1T-2026	2T-2026

2.2. Mercados y Competencia

Desde el pilar de Mercados y Competencia, la Modificación No. 02 incluye cinco proyectos que responden a retos derivados de la evolución del entorno competitivo y de procesos recientes de integración empresarial en el sector. Se ajustan plazos y alcances de proyectos ya iniciados, y se incorpora una nueva iniciativa para abordar condiciones de acceso equitativo a redes de fibra óptica neutral. Las modificaciones buscan garantizar un marco regulatorio técnico, simétrico y oportuno que preserve la libre competencia para todos los actores y fomente el bienestar de los usuarios.

2.2.1. [MODIFICACIÓN] Roaming Internacional con Chile

En la X Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo de Libre Comercio (CLC) suscrito entre Colombia y la República de Chile, la CLC profirió la Decisión No. 23 del 22 de octubre de 2024 que ordena a ambos países coordinar, a través de la CRC y la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile (SUBTEL), lo necesario para la adopción simultánea y armónica de las medidas regulatorias tendientes a cumplir con el compromiso de un acuerdo bilateral en materia de roaming internacional para los usuarios que viajen entre ambos países.

Previo a dar inicio al proceso regulatorio para el cumplimiento e implementación del compromiso allí adoptado, la decisión deberá ser reglamentada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT). Sin embargo, a la fecha no ha sido expedido el decreto reglamentario a cargo de este ministerio.

En este proyecto, la CRC no ha establecido fechas indicativas para el desarrollo de esta iniciativa, dado que su inicio está supeditado a la expedición del decreto reglamentario por parte del MINCIT, cuyo contenido y momento de emisión aún se desconocen. No obstante lo anterior, la CRC continúa adelantando los análisis necesarios que le permitan actuar con celeridad una vez sea expedido el decreto reglamentario, de manera que se pueda cumplir con lo previsto en la Decisión No. 23.

Modificación 02 de Agenda Regulatoria CRC 2025 – 2026	Código: 5000-32-7-2	Página 11 de 20
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica	Fecha de revisión: 15/08/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

2.2.2. [MODIFICACIÓN] Evaluación de costos para la reconexión de servicios de telecomunicaciones.

Tal como quedó consignado en la Agenda Regulatoria 2025-2026⁷, la CRC se propuso estudiar durante 2025 el desarrollo de las actividades asociadas a la suspensión y reconexión de servicios de telecomunicaciones, así como evaluar los costos que los operadores están trasladando a los usuarios que incurren en mora en el pago de sus servicios, mediante los cobros que se aplican directamente en sus facturas.

En materia del pago oportuno de servicios, la Resolución CRC 5050 de 2016 establece en el artículo 2.1.12.1. que: «El valor por reconexión del servicio corresponderá estrictamente a los costos asociados a la operación de reconexión. Cuando los servicios se presten empaquetados el operador realizará máximo un cobro de reconexión por cada medio de transmisión empleado en la prestación de los servicios contratados. El valor por reconexión solo podrá ser cobrado cuando efectivamente el servicio haya sido suspendido. Cuando el servicio sea suspendido, se suspenderá la facturación del mismo».

A propósito de lo anterior, como parte de sus obligaciones de monitoreo de los mercados, la CRC, mediante Requerimiento 2024-030 solicitó a los operadores de servicios fijos y móviles de telecomunicaciones información relacionada con las características, costos y el cobro a los usuarios finales por la reconexión de servicios por falta de pago oportuno por parte del usuario, en el marco de lo previsto en la regulación general. A partir del análisis de la información recibida, la Comisión constató preliminarmente que existe una amplia variedad de tarifas, actividades y costos que los operadores atribuyen a la operación de suspensión y reconexión de servicios.

Por otra parte, el Congreso de la República aprobó la Ley de Reconexión de Servicios de Telecomunicaciones (Ley 2485 del 16 julio de 2025)⁸, que modificó el marco normativo aplicable y estableció medidas adicionales de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telecomunicaciones. Esta ley faculta a la CRC para determinar los eventos en los que procedería el cobro por reconexión y establecer un valor máximo para dicho cobro, siempre que este corresponda únicamente a los costos eficientes directamente asociados a la operación técnica y operativa de restablecimiento del servicio⁹. Esta norma, además, definió que la Comisión deberá implementar esta disposición en un plazo máximo de doce (12) meses contados a partir de su entrada en vigor¹⁰.

⁷ Para mayor detalle consultar <https://www.crcm.gov.co/sites/default/files/agenda/agenda-regulatoria-2025-2026.pdf>

⁸ Congreso de la República. Ley 2485 de 2025. Por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telecomunicaciones. Bogotá, D.C.: Diario Oficial No. 53.183, miércoles, 16 de julio de 2025.

⁹ Artículo 2º. Ibid.

¹⁰ Ibid.

Modificación 02 de Agenda Regulatoria CRC 2025 – 2026	Código: 5000-32-7-2	Página 12 de 20
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica	Fecha de revisión: 15/08/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Teniendo en cuenta los análisis en curso y el mencionado cambio legislativo, la CRC publicó un primer documento de diagnóstico¹¹ con el problema identificado y la alternativa de solución para el mismo, junto con una consulta asociada a estas temáticas, los cuales servirán de base para la discusión sectorial.

Así las cosas, para cumplir el mandato establecido en la Ley de Reconexión de Servicios de Telecomunicaciones, la publicación de una propuesta regulatoria asociada a la materia está prevista para el cuarto trimestre de 2025, con miras a adoptar una decisión en el segundo trimestre de 2026.

Tipo de Ajuste	Hito Afectado	Fecha inicial	Fecha propuesta
Modificación de Hito	Propuesta	3T-2025	4T-2025
Modificación de Hito	Decisión	4T-2025	2T-2026

2.2.3. [MODIFICACIÓN] Análisis de mercados de televisión Fase II.

Como parte del desarrollo del estudio denominado «Análisis de los mercados de televisión», cuyo objetivo general es analizar la competencia en los mercados relevantes minoristas y mayoristas del servicio de televisión, se definió su ejecución en dos etapas consecutivas. En la primera etapa, se llevó a cabo la definición de nuevos mercados relevantes asociados al servicio, lo cual dio lugar a la expedición de la Resolución CRC 7422 del 14 de junio de 2024.

En el marco de la Agenda Regulatoria 2025–2026, se estableció que durante el primer trimestre de 2025 se publicarían los resultados de los análisis de competencia realizados por la Comisión, con el fin de determinar la necesidad de iniciar un proyecto regulatorio, en caso de evidenciarse la existencia de mercados susceptibles de regulación ex ante. En este contexto, durante el primer trimestre del presente año, la Comisión publicó los documentos correspondientes a los análisis de competencia de los mercados minoristas de televisión multicanal con alcance municipal y del mercado mayorista de adquisición de canales de pago, junto con un proyecto de resolución que recoge la propuesta regulatoria para el mercado minorista que plantea un listado de 110 municipios¹² sujetos a regulación ex ante.

¹¹ Para mayor detalle consultar el micrositio del proyecto en <https://www.crcom.gov.co/es/proyectos-regulatorios/2000-41-7-4> y el documento de Formulación del problema y alternativas de solución en <https://www.crcom.gov.co/system/files/Proyectos%20Comentarios/2000-41-7-4/Propuestas/problema-alternativas-evaluacion-costos-reconexion-servicios-telecomunicaciones.pdf>

¹² Micrositio CRC: Análisis de los mercados de televisión - Fase II: Análisis de competencia. Disponible en: <https://crcom.gov.co/es/proyectos-regulatorios/2000-38-3-9-1>.

Modificación 02 de Agenda Regulatoria CRC 2025 – 2026	Código: 5000-32-7-2	Página 13 de 20
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica	Fecha de revisión: 15/08/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Como parte de la culminación de la Fase II del proyecto regulatorio, se hace necesario la creación de un nuevo hito relacionado con la publicación del «Análisis de competencia del mercado minorista de dos lados: distribución de contenidos – pauta publicitaria» y de la propuesta regulatoria¹³, considerando que algunas condiciones del mercado requieren un análisis más profundo de la regulación vigente. Esto con el propósito de evaluar la pertinencia de implementar medidas regulatorias ex ante, desregular o simplificar la normativa existente.

Cabe resaltar que la decisión regulatoria que se adopte durante el cuarto trimestre de 2025 también incluirá el análisis del mercado minorista de dos lados (distribución de contenidos y pauta publicitaria).

Tipo de Ajuste	Hito Afectado	Fecha inicial	Fecha propuesta
Nuevo Hito	Publicación	N/A	3T-2025
Nuevo Hito	Decisión	N/A	4T-2025

2.2.4. [MODIFICACIÓN] Análisis de competencia de los mercados de servicios de comunicaciones empaquetados.

En el marco de la modificación de la Agenda Regulatoria 2024-2025, que amplió el alcance del proyecto regulatorio denominado «Análisis de Competencia de los Mercados de Servicios de Comunicaciones Empaquetados», con base en la inclusión de nuevas dinámicas y tendencias del mercado mediante el uso de análisis de escenarios de competencia, se había previsto la publicación de la propuesta regulatoria y su documento soporte para el primer trimestre de 2025, y la decisión regulatoria correspondiente para el segundo trimestre del mismo año.

En este contexto, durante el primer trimestre del presente año, la Comisión publicó los documentos relacionados con los análisis sobre las condiciones de competencia en los mercados de servicios fijos empaquetados, evaluando la dinámica actual en los mercados relevantes Dúo Play 1, Dúo Play 2 y Triple Play¹⁴.

A partir de los resultados obtenidos, la Comisión definió dos líneas de acción principales: (i) realizar un monitoreo en los municipios priorizados con potenciales riesgos competitivos, con el objetivo de identificar de manera oportuna cambios en la dinámica competitiva local, y (ii) revisar la definición de

¹³ Documento de análisis publicado el 24 de julio de 2025.

¹⁴ Micrositio CRC: Análisis de competencia de los mercados de servicios de comunicaciones empaquetados. Disponible en: <https://www.crcm.gov.co/es/proyectos-regulatorios/2000-41-6-1>

Modificación 02 de Agenda Regulatoria CRC 2025 – 2026	Código: 5000-32-7-2	Página 14 de 20
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica	Fecha de revisión: 15/08/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

los mercados relevantes de servicios de comunicaciones fijos, a fin de garantizar que el marco regulatorio responda adecuadamente a los retos actuales del sector y permita abordar eficazmente las presiones competitivas.

En consecuencia, el análisis de competencia publicado no estuvo acompañado de una propuesta regulatoria, ya que sus hallazgos orientan a priorizar el seguimiento de los municipios identificados con posibles riesgos y la revisión de la definición de los mercados relevantes antes de contemplar medidas regulatorias. Por tanto, se considera necesario eliminar el hito previamente planteado para la decisión regulatoria.

Tipo de Ajuste	Hito Afectado	Fecha inicial	Fecha propuesta
Modificación de Hito	Decisión	2T-2025	Eliminar

2.2.5. [MODIFICACIÓN] Esquemas de remuneración mayorista de redes móviles.

Este proyecto fue incluido inicialmente en la modificación de marzo de 2025 con un alcance enfocado en la revisión de los cargos de acceso por servicios de voz y de mensajes cortos (SMS), incluyendo los esquemas P2P, B2P, A2P, así como el cargo por roaming automático nacional. En ese momento, se encontraba en fase de definición de alcance.

No obstante, en el marco del seguimiento a los efectos derivados de la integración entre TIGO-UNE y MOVISTAR, se ha identificado la necesidad de ampliar el alcance del proyecto para fortalecer el entorno competitivo en el segmento mayorista de servicios móviles, especialmente en lo relacionado con el acceso a redes por parte de Operadores Móviles Virtuales (OMV), sin modificación de fechas.

Esta ampliación responde al riesgo de que el operador resultante de dicha integración adquiera una posición de mercado con incentivos y capacidad para imponer condiciones técnicas, económicas o contractuales restrictivas a los OMV, lo cual podría afectar su viabilidad en el mercado.

En consecuencia, el proyecto buscará diseñar e implementar medidas que garanticen condiciones de acceso justas, equitativas y no discriminatorias para los OMV, además de evaluar la pertinencia de ajustes a los esquemas de remuneración previamente contemplados.

Modificación 02 de Agenda Regulatoria CRC 2025 – 2026	Código: 5000-32-7-2	Página 15 de 20
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica	Fecha de revisión: 15/08/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

2.2.6. [NUEVO] Marco regulatorio para el servicio portador local

El proyecto tiene por objeto revisar y definir el marco regulatorio aplicable al servicio portador local, entendido como la provisión mayorista de capacidad de transporte de señales dentro de áreas geográficas específicas, que puede ser utilizada por distintos proveedores de redes y servicios de comunicaciones (PRST) para la prestación de servicios minoristas de telecomunicaciones.

Esta revisión se orienta a garantizar que dicho servicio funcione bajo condiciones técnicas y económicas que promuevan su operación como red neutra, facilitando el acceso abierto, equitativo y no discriminatorio por parte de los distintos agentes del mercado. Para ello, el proyecto evaluará aspectos como:

- (i) la definición y caracterización del servicio portador local,
- (ii) la identificación de las condiciones actuales de provisión y demanda del servicio,
- (iii) las posibles barreras técnicas o contractuales que limiten su utilización eficiente,
- (iv) la existencia de condiciones de competencia efectiva en su provisión, y
- (v) la pertinencia de establecer condiciones regulatorias específicas que promuevan su desarrollo y adopción en beneficio de la expansión de redes y servicios minoristas.

Por tanto, se incorpora un nuevo proyecto en la Agenda Regulatoria 2025–2026 orientado a evaluar experiencias internacionales en esquemas de redes neutras, el análisis de posibles riesgos en la provisión mayorista del servicio, y la formulación, en caso de ser requerido, de medidas regulatorias que garanticen su funcionamiento competitivo.

Tipo de Ajuste	Hito Afectado	Fecha inicial	Fecha propuesta
Modificación de Hito	Propuesta	N/A	1T-2026
Modificación de Hito	Decisión	N/A	2T-2026

2.3. Prospectiva Sectorial

En el marco del pilar de innovación y mejora regulatoria, la CRC ajusta la planificación de una actividad continua que está orientada a la publicación del Estudio de plataformas OTT 2024. El ajuste responde a nuevas interacciones realizadas con los agentes regulados y no regulados.

Modificación 02 de Agenda Regulatoria CRC 2025 – 2026	Código: 5000-32-7-2	Página 16 de 20
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica	Fecha de revisión: 15/08/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

2.3.1. [MODIFICACIÓN] Estudio de plataformas OTT 2024

Esta actividad continua inició en 2024 con el proceso contractual para la recolección de datos en campo a través de encuestas estructuradas, las cuales son utilizadas por la CRC en los estudios periódicos sobre el rol de los servicios OTT en Colombia. En diciembre, la empresa contratada realizó la entrega final de los productos y la CRC publicó un informe ejecutivo de los resultados y en conjunto con MinTIC lanzó una consulta pública sobre servicios digitales OTT. Resultado de las respuestas allegadas por los diferentes agentes a la consulta realizada, fue necesario adelantar análisis adicionales y realizar varios requerimientos de información. Razón por la cual se requiere de un mayor tiempo para la consolidación de la información solicitada.

Tipo de Ajuste	Hito Afectado	Fecha inicial	Fecha propuesta
Modificación de Hito	Publicación	2T-2025	3T-2025

Modificación 02 de Agenda Regulatoria CRC 2025 – 2026	Código: 5000-32-7-2	Página 17 de 20
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica	Fecha de revisión: 15/08/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

3. Plazos ajustados para ejecución de iniciativas

Tabla 1. Plazos indicativos actualizados

Pilar Estratégico	Proyecto/ Actividad	2025				2026			
		1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Derechos de los Usuarios y Audiencias	1.1. Identificación de medidas para mitigar el fraude cibernético por medio de servicios móviles.				Propuesta regulatoria		Decisión Regulatoria		
	1.2. Revisión de temáticas específicas del Régimen de Protección de Usuarios.				Propuesta Regulatoria Fase I	Decisión Regulatoria Fase I			
	1.3. Estudio de infancia y medios audiovisuales 2024.	Publicación							
	1.4. Estrategia de mediación audiovisual.								
	1.5. Revisión integral de indicadores de disponibilidad de elementos de las redes de acceso fijas y móviles, planes de mejora sobre la calidad de los servicios y metodologías de medición de servicios de datos fijos.		Decisión Regulatoria						
	1.6. Medición de calidad de los servicios de Telecomunicaciones.		Publicación		Publicación				
	1.7. Actualización de la Alerta Nacional ante la desaparición de Niños, Niñas y Adolescentes.			Propuesta regulatoria	Decisión Regulatoria				
	1.8. Medidas para la garantía del Pluralismo Informativo en la televisión y los contenidos audiovisuales en Colombia.					Propuesta Regulatoria	Decisión Regulatoria		
	1.9. Consumo crítico, entornos audiovisuales seguros y prevención de la desinformación								
Mercados y competencia	2.1. Roaming Internacional con Chile.								
	2.2. Evaluación de costos para la reconexión de servicios de telecomunicaciones.				Propuesta regulatoria		Decisión Regulatoria		
	2.3. Análisis de mercados de televisión.	Publicación							
	2.3. Análisis de mercados de televisión Fase II.			Propuesta regulatoria	Decisión Regulatoria				
	2.4. Revisión de los esquemas de remuneración fijos.	Decisión Regulatoria							

Pilar Estratégico	Proyecto/ Actividad	2025				2026			
		1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
	2.5. Revisión del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones (RITEL) y eventual actualización.		Propuesta Regulatoria	Decisión Regulatoria					
	2.6. Observatorio de Inversión				Publicación				
	2.7. Promoción de la conectividad y competencia en el mercado portador.	Decisión Regulatoria							
	2.8. Mercados Relevantes de Radiodifusión sonora.	Propuesta Regulatoria		Decisión Regulatoria					
	2.9. Análisis de competencia de los mercados de servicios de comunicaciones empaquetados.	Propuesta Regulatoria							
	2.10. Condiciones regulatorias para el servicio de Internet fijo comunitario.	Decisión Regulatoria							
	2.11. Revisión de medidas regulatorias aplicables a servicios móviles – Fase 2.	Decisión Regulatoria							
	2.12. Efectos del nuevo precedente del Consejo de Estado (Sentencia del 21 de noviembre de 2024) frente a la remuneración de la interconexión entre redes móviles		Decisión Regulatoria						
	2.13. Esquemas de remuneración mayorista de redes móviles				Propuesta Regulatoria		Decisión Regulatoria		
	2.14. Revisión Integral de Remuneración en Servicios Fijos			Propuesta Regulatoria		Decisión Regulatoria			
	2.15. Revisión del servicio portador local en redes de fibra óptica neutral					Propuesta Regulatoria	Decisión Regulatoria		
Prospectiva sectorial	3.1. Estudio sobre uso e impacto de la Inteligencia Artificial en el sector de telecomunicaciones, postal y audiovisuales.				Publicación				
	3.2. Retos de seguridad en el ecosistema digital.		Preparación taller	Taller	Recomendaciones				
	3.3. Análisis de esquemas alternativos de reporte de información				Conclusiones				
	3.4. Estudio de plataformas OTT 2024.			Publicación					
	3.5. Evaluación ex post del marco regulatorio de la CRC.								

Pilar Estratégico	Proyecto/Actividad	2025				2026			
		1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
	3.6. Sandbox regulatorio convergente de los sectores TIC y Audiovisual.								
	3.7. Análisis de tendencias tecnológicas en la evolución de redes móviles de nueva generación.	Publicación							
	3.8. Simplificación del marco regulatorio 2024.		Decisión Regulatoria						
	3.9. Estudio integral del impacto de los servicios y mercados digitales en los derechos de usuarios y audiencias y en la competencia en los sectores de telecomunicaciones, postal y audiovisuales.					Publicación			
	3.10. Estudio de tendencias para fomentar el despliegue de infraestructura móvil.	Publicación							
	3.11. Reporte de industria de los sectores de comunicaciones.			Publicación					
Derechos de los usuarios y audiencias	4.1 Pedagogía y participación ciudadana.								
Fortalecimiento estratégico institucional	5.1. Implementación de tecnologías emergentes en la operación de la entidad.								

Fuente: elaboración propia CRC